

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./36-2011

FECHA:
17 de junio de 2011

IMPRESIÓN: 20-06-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Recibe la Junta Directiva oficio PRI- 385-2011, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano, por medio del cual pone en conocimiento de este Cuerpo Colegiado, sobre información suministrada por la Capitanía de Puerto en la cual comunican la pérdida de un número importante de Certificados de Navegabilidad.
2. Que inmediatamente el Departamento a su cargo se dio a la tarea de revisar y/o verificar aquellos Certificados que presentaban ciertas características que generaban dudas sobre su legitimidad, remitiéndole la información a la Capitanía de Puerto, quienes señalan que los mismos son falsos.
3. Que a raíz de ello, el Departamento de Protección y Registro procedió de inmediato a realizar las siguientes acciones respecto a los permisionarios cuyos Certificados de Navegabilidad fueron corroborados como falsos por la Capitanía de Puerto: i) Suspender el trámite de otorgamiento de combustible a precio competitivo, ii) Informar a las Direcciones y Oficinas Regionales los comunicados de la Capitanía de Puerto a fin de que cada una de ellas proceda en igual forma que el Departamento a su cargo, así como con la detección de casos similares en esas sedes, iii) Emplazar a cada permisionario para que se manifieste sobre el particular, otorgándoles 5 días hábiles para tales efectos, iv) Resguardar con rigurosidad los expedientes administrativos de los casos detectados, v) Solicitarla a la Capitanía de Puertos, la debida diligencia en el resguardo de la información en su poder, vi) Proceder una vez recibido los descargos por parte de los permisionarios, a reunirse con el Asesor Legal y la Administración Superior a fin de adoptar las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes.
4. Que altamente preocupados de los hechos reseñados, los Sres. Directores, por tanto;

Acuerdan

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



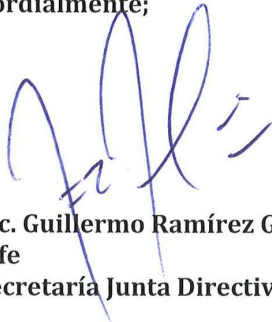
Junta Directiva

AJDIP/245-2011

1. Avalar y apoyar en todos sus extremos la actuación llevada a cabo por el Departamento de Protección y Registro.

Acuerdo firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA